

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

VIERNES 29 DE ABRIL DE 1884.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los días siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1367

OPORTUNIDAD DE AMILLARAMIENTO
PARA FINCAS RÚSTICAS,
URBANAS Y GANADERÍA
IMPRESA DE ESTE DIARIO

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EL MÉDICO-OCULISTA

D. CIPRIANO ALONSO DIAZ,
ex-interno y premiado por la Universidad de Valladolid, ex-médico de la Armada y del Hospital general de Madrid, y actualmente Director de baños, todo por oposición.

Permanecerá en la Coruña del 6 al 30 de Abril, en la fonda del Comercio, calle Real.

Consulta de 9 á 11 y de 1 á 4.

MODELACION DE ACTAS

PARA ELECCIONES MUNICIPALES
EN LA IMPRESA DE ESTE DIARIO

Comprende la de la Junta preparatoria para elección de Presidente y Secretarios escrutadores.—Actas parciales de la elección de cada día, certificados y resúmenes. Todo en papel de oficio.

DEPOSITO DE CERVEZA

DE LA FABRICA

LA FRANCO-GALAICA

DE LA CORUÑA

ALMACEN DE D. PEDRO RODRIGUEZ

20—REINA—20

LUGO

Reconocida la necesidad de fomentar en mayor escala el consumo de este líquido, para poder cumplimentar sin interrupción á una gran parte del público de esta localidad y de otras inmediatas, que hoy prefieren esta sana bebida y aún sustituyen con ella á los muchos vinos de pa-to adulterados y nocivos que suelen expendirse, acaba de establecerse la citada fábrica en la que se preparan cerveza, sistema alemán, y de la conocida en esta localidad, cuyas clases no se encuentran sino que el consumidor será quien podrá juzgarlas.

No se excusó la construcción de una fresca bodega de conservación, la cual siempre se hallará provista de cervezas bien fermentadas y clarificadas.

Depósito de venta por mayor y menor.

ELECCIONES MUNICIPALES

Próxima la renovación de los municipios, según el llamamiento que la *Gaceta* hace al cuerpo electoral, cumple á nuestro propósito indicar á nuestros lectores la conveniencia del ejercicio de la función pública, que la ley electoral les garantiza para intervenir con ella la base y cimiento de la administración general que en la municipal se asienta, y conseguir de este modo una honrada administración en la primera corporación que el sufragio elige.

Como esto se consigne no lo indicaremos nosotros, que nos falta autoridad para igualar nuestro buen deseo, y fuera superfluo recordar á nuestros lectores y al cuerpo electoral todo, que ajenas por completo estas corporaciones á las candentes luchas de la política, en la elección

de personas de probidad y honradez sin tacha está la marcha ordenada y progresivo desarrollo de los intereses que tan directamente le afectan. Confundidos, por desgracia, en nuestra patria los intereses de la política con la administración, toma aquella pretexto para intervenir en estas luchas y medir sus fuerzas en la elección del municipio, como si para procurar que un pueblo tenga buenos hospitales y buenas escuelas, un completo servicio sanitario y todas cuantas mejoras apetecen todos sus moradores, fuese de necesidad absoluta, ni siquiera relativa, el apreciarlas afiliado á tal ó cual escuela política, y si esa no fuese la aspiración unánime de todos los hombres honrados, militen ó no en cualquiera de nuestros infinitos partidos, que faltos de fé en sus ideales y creados por personales y desmedidas ambiciones sólo sirven ya para que á su sombra se creen posiciones de oropel, ó para conservar en un número de personas, tan pequeño por su número como pequeñas son sus condiciones, esas posiciones que sólo la política, y por ésta alcanzan y tratan de conservar á toda costa, cual si en ellos estuviesen vinculadas por juro de heredad.

La política trata, sí, de influir en estas corporaciones, porque faltos los distintos y ya infinitos partidos que la componen de verdadero arraigo en la opinión, quiere que estas entidades administrativas sean mañana las encargadas de preparar el triunfo electoral, arreglando las listas á su modo y manera, eliminando á unos electores para incluir otros, y contra la indiferencia de todos presentar aparatosas mayorías, que si distan de ser la representación política del país que de ésta se ocupa, distan también de ser la del verdadero país que trabaja y paga, del hombre honrado é independiente que quiere en todas las esferas de la administración que ésta sea como sus condiciones, y que dentro de la moralidad más estricta se encuentre la más estricta justicia.

Y si esta es la aspiración, no se precisa apreciarla dentro de la escuela tradicionalista ó la dominante; porque ni es, ni debe ser el objeto de la administración municipal eliminar de las listas electorales á ningún individuo de cuantos por la ley tienen garantido este derecho, ni menos valerse de la influencia natural que esas posiciones crean, para utilizarla mañana á favor de determinada política, en detrimento de la aspiración de ese cuerpo electoral que no sigue determinada bandera y que si no manifiesta sus opiniones, nos demuestra en su situación, que quiere moralidad, economía y justicia en la administración general, y en la municipal, que sea la fiel guardadora de sus más caros intereses y atienda por igual sus justas reclamaciones.

Funesto error es de nuestros políticos, el pretender intervenir para

el logro de sus ideas en la administración municipal, porque de esta suerte, si los intereses que como políticos representan pueden tener compensación algún día, andando el tiempo y en opuesta situación, otros han de buscar en los mismos resortes los medios necesarios para resarcirse de la pasada influencia, y conseguir todos de este modo que no haya nunca verdadera administración, ni esta pueda estar en armonía con los intereses de aquellos que, influyendo en ella por la política, los tienen opuestos como ciudadanos, domiciliados en un término municipal.

La política tiene harta significación con la facultad que la ley concede al Gobierno de nombrar el alcalde en todas aquellas poblaciones que por su importancia pueden dirigir las fuerzas en las inmediatas rurales y aunque creemos que esa facultad del Gobierno puede ser perjudicial á la administración municipal, teniendo que admitirla como emanada de la ley, restanos recomendar al cuerpo electoral, si es que de nuestra recomendación necesitara, que procure elegir personas de honradez acrisolada, porque si en la mayor parte de las poblaciones el alcalde ha de ser electo por el Gobierno, y éste ha de tener las grandes atribuciones que la ley vigente le concede, el elector debe comprender teniendo presentes sus intereses, cuanto á ellos conviene la elección de personas de probidad reconocida para tener una digna autoridad municipal y un consejo de hombres probos que le ilustre y auxilie en la resolución de los intereses que se les encomiendan.

Así y solo de esta suerte puede llegar á conseguirse que la administración municipal sea una verdad y para conseguirla no hemos de ser indiferentes ni podemos serlo á las próximas elecciones municipales.

L. T.

LA BAJADA DE PAJARES.

La opinión de Asturias, que de un modo tan solemne é imponente se manifestó el 27 del pasado mes vá á obtener un señalado triunfo contra las pretensiones dononianas.

Según dice nuestro estimado colega de Oviedo, *El Carbayon*, deben obrar ya en el ministerio de Fomento los informes de los respectivos centros facultativos que han de emitir dictámen acerca de la exposición elevada al Gobierno por la empresa de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, referente á la variación del trazado oficial en la bajada del Pajares.

El informe del Inspector del Gobierno cerca de la compañía, como el del Ingeniero jefe de la división del Noroeste, están conformes en que «no solo es peligroso, difícil y hasta irrealizable el proyecto de las pendientes de 35 milímetros, que

la mencionada compañía solicita, sino que científicamente demuestran la incontestable é inmensa superioridad, bajo todos puntos de vista, del proyecto aprobado sobre el que se pretende construir.»

El Carbayon al publicar noticia tan grata para el país interesado, pone de relieve este hecho para hacer resaltar la ligereza de los que calificaron de estéril la manifestación asturiana, y se apoyaban para disculpar su actitud en el aspecto técnico de la cuestión.

El Sr. Pidal, que fué quien lanzó aquel calificativo, verá ahora que la opinión científica coincide con la opinión pública, y dudamos que su patriotismo dononiano llegue hasta negar la autoridad de los Sres. Mayo y Godino, Inspector del Gobierno cerca de la compañía el primero, y jefe de la división del Noroeste, el segundo, que son opuestos á las pendientes de 35 milésimas, y combaten el proyecto de la compañía del Noroeste de un modo tan admirable, tan claro y tan persuasivo según *El Carbayon* le dicen, que no es posible leerlos sin convencerse de la incontestabilidad de sus argumentos.

Aseguran al colega que los informes citados desmenuzan todos los puntos que abarca la exposición de la compañía, y con datos, cifras, ejemplos y citas de las mejores ilustraciones en la materia, demuestran palpablemente lo absurdo de las pretensiones la compañía.

Creemos, como *El Carbayon*, que vistos los mencionados informes, la cuestión ya está resuelta, pues no es posible que el Gobierno desoiga á los encargados por él de aconsejarle.

Con satisfacción leemos en un colega que la Excm. Diputación provincial de Orense ha nombrado por unanimidad catedrático de francés é inglés de aquel Instituto á nuestro querido amigo D. Jesús Muruais, distinguido escritor é inspirado poeta gallego que ha alcanzado ya una justa reputación, así entre el público docto como entre todos los que se dedican al cultivo de las letras.

Al *Boletín de la Liga de Cádiz* pertenece este suelto, del que damos traslado á la junta de la Liga de esta ciudad:

«Al DIARIO DE LUGO.—Permitanos tan querido compañero como valeroso aliado le roguemos se sirva indicar á la ilustrada Junta Directiva de la Liga Lucense la conveniencia de que principie lo antes posible á funcionar con actividad, pues no puede menos de extrañarnos ver que hasta la hora presente, no se ha dado á conocer oficialmente á sus demás hermanas, que solo tienen noticia indirecta de su definitiva constitución y existencia.

Nuestro muy estimado colega apreciará toda la importancia de esta indicación, pues debe comprender en su claro criterio, que esta es la primera formalidad que debe llenar aquella Liga para establecer el lazo que ha de unirlos con las demás Asociaciones de igual carácter que funcionan en todos los ámbitos del país.»

CORRESPONDENCIA.

Madrid 27.—Una carta recibida ayer de Barcelona refiere que unos cuantos amigos del Sr. D. Víctor Balaguer llevados del deseo de contribuir por cuantos medios está á su alcance á la realización de los propósitos que en materia política y arancelaria se atribuyen á éste, concibieron la idea de promover la clausura de algunas fábricas, induciendo á los obreros que trabajaban en ellas, á que todos en masa se vinieran á Madrid en son de manifestación para pedir al Gobierno todo cuanto el Sr. Balaguer ha pedido sin resultado, en favor del proteccionismo y al mismo tiempo hacer presente el profundo desagrado con que todo Cataluña ha visto los motivos que han obligado á varios de sus paisanos á renunciar los cargos de vocales de la junta de valoraciones y aranceles; así como también el disgusto que les había causado allí el nombramiento del Sr. Albacete para la presidencia de la referida junta y poner en manos del presidente del Consejo de ministros, uno escrito, que se dice haber sido redactado en Madrid y enviado hace días á la capital de aquel principado, en el cual, después de hacer constar lo que queda expresado, lo que el estado de decadencia de la industria á que pertenecen exige y otras cosas que no se enumeran en la carta á que me refiero, exponen la conveniencia del relevo del ministro de Hacienda señor Camacho, á quien presentan como causa y origen de todos los males que suponen amenazan á la industria catalana.

Añade la misma carta, que las primeras sugerencias hechas en este sentido, dieron su resultado, cuando oyeron á los más caracterizados de los obreros, que el cierre de las fábricas sería por breves días, porque se estaba seguro del buen resultado de la manifestación que iban á hacer. Que tanto el viaje, como los gastos que hicieron en esta corte, les serían pagados, así como una parte del jornal que ganan de ordinario. Vistas las buenas disposiciones de los obreros para emprender su caminata, que todos tomaban como una agradable huelga, los iniciadores de este movimiento, de acuerdo con los fabricantes que se habían comprometido á contribuir al pago de los gastos que se ocasionarían, se dirigieron á las empresas de los ferro-carriles en solicitud de la rebaja de un cincuenta por ciento en los precios de los billetes, para conducir á Madrid á los manifestantes que ascendían á unos 400, entre los cuales figuraban obreros de las cuatro provincias del repetido principado, como representantes de sus respectivos compañeros.

Las empresas, por razones que no se mencionan, desestimaron semejante pretensión. Entonces los directores de la manifestación tuvieron una junta, y visto que la cosa iba á costar muy cara, algunos de los presuntos paganos indicaron que lo mejor y más barato sería que las manifestaciones se verificasen en cada una de las capitales de las cuatro provincias citadas y en otras grandes poblaciones fabriles y que cada una de ellas hiciesen ante su respectivo gobernador civil la protesta consiguiente, para que estas autoridades las hicieran llegar al Gobierno. Esta proposición fué aceptada por la mayoría de los concurrentes á dicha junta, y de aquí las muchas manifestaciones que se preparan por todo aquel territorio. Los obreros que estaban ya muy consentidos en hacer el viaje de recreo que se les había propuesto y ellos con sumo gusto habían aceptado, la noticia del fracaso les disgustó de tal manera, que la propuesta de la expedición la habían tomado como una burla y hubo necesidad de disuadirles de semejante creencia. Pero muchos de ellos empezaron á quejarse del poco jornal que ganaban, comenzando por pedir aumento. Los fabricantes se negaron á ello, y ha estado á pique que el simulacro de huelga que se quería representar trayéndose las masas á Madrid, se tradujese en triste realidad en la primera parte. Y aún los ánimos de los de-contentos, no están del todo calmados y se teme que pudiera surgir de nuevo la huelga verdad.

A lo dicho se reduce la carta á que hago referencia y que por cierto se leía esta tarde á primera hora en un centro oficial. Me ha parecido entrañar grande importancia, y por eso me he detenido á comunicarle cuanto de interés se consigna en ella, y porque se refiere á un asunto en que por espacio de bastantes días todos los políticos han tenido en éjija su atención.

Por mi telegrama de anoche sabe V.

que el hijo del Sultan difunto de Joló, ha sido proclamado Sultan y que uno de sus primeros actos fué pedir á España su reconocimiento sometiéndose á nuestro protectorado en los términos que se expresan en los tratados, que ratificará inmediatamente. Un telegrama recibido hoy dice, que aunque alguna ranchería seguía en rebelión, había fundadas esperanzas de que pronto se sometería, reconociendo al nuevo soberano. Que el jefe de nuestras fuerzas en dicha plaza, había cumplimentado á dicho Sultan. Que la población estaba tranquila y que se había hecho en ella los festejos que se acostumbraban en honor del jefe de aquel pequeño Estado.

Que los refuerzos que se enviaron de Manila continuaron allí por algun tiempo por si no se consolidara el nuevo orden de cosas.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dicho á última hora, que varios concejales del ayuntamiento de Autequera iban á ser objeto de una medida gubernativa por haber salido á recibir en son de manifestación política á don Francisco Romero Robledo que acaba de llegar á esta ciudad.

(El Corresponsal)

NOTICIAS GENERALES

Ha sido derribado en San Francisco el árbol más viejo de la tierra, que tenía unos 1840 años, y era, por consiguiente, 1.000 años anterior á Moisés.

La parte baja del tronco estaba hueca y en su interior podían albergarse 200 personas.

Ha sido preciso derribarlo porque amenazaba ruina y era peligroso sostenerlo por más tiempo.

Por el ministerio de Ultramar se remitiéron treinta expedientes de procesamiento á otros tantos empleados que servían en las Antillas y el Archipiélago, y de los cuales la mayor parte están en poder de las autoridades, para que sean juzgados por los tribunales ordinarios después, si procede.

En el ministerio de Ultramar se estudia con detenimiento la interesante cuestión de rebajar los derechos de importación de harinas.

El Orfeón de Madrid ha dado principio á los ensayos del magnífico himno á Calderón, á voces solas, let a del señor Nombela y música del inspirado autor de la ópera española *Tierra!*, Sr. Llanos. Esta composición será cantada en unión de los demás Orfeones de provincias, que irán á tomar parte en el solemne festival que se prepara en honor del insigne dramaturgo.

PUNTO FINAL

El Sr. Trucharte nos ha remitido el siguiente comunicado:

«Sr. Director del DIARIO DE LUGO.

27 de Abril de 1881.

Muy señor mío: el respeto debido á mi Superior y á una Corporación ilustre, y el que á las personas sensatas y á mi mismo debo; me obligan á dejar una polémica, por demás enojosa y en la que no soy yo el que más pierdo.

Personalmente di á V. gracias por su fina condescendencia en insertar mi comunicado; consigno también aquí la expresión de mi gratitud á tal obsequio, y le ruego á la vez que tenga la bondad de repetirlo en favor de estas líneas.

Antes de terminar, me permitiré usted sin embargo, que diga que el que, imparcial y detenidamente, lea el suelto del número 1.362 de su periódico, mi comunicado inserto en el DIARIO del domingo, y la réplica que trae el de ayer, no necesita discuir mucho, para persuadirse de que el Sr. L. (que, salva la consideración que merece la máscara con que se cubre, bien puede ser Lucas y aun tener algo de *dómine* según se desprende de las últimas frases del suelto), ó ignora ó ha olvidado los principios más rudimentarios de la lógica. Vaya para muestra un botón.

El Sr. Trucharte afirma que *no es inferior en la línea de jurisdicción ó súbdito de los capitulares á que el DIARIO se refiere; luego el Sr. Trucharte es tanto como el señor obispo.*

Esta consecuencia de *pé de pote*, como diría el último de los alumnos de una cátedra de lógica, podría devolverse al sueltista L. en este argumento, más ajustado á las reglas del raciocinio. De ser igual en jurisdicción el Sr. Trucharte á los Capitulares á que se refería, resulte

según el Sr. L. que es igual en jurisdicción al Sr. Obispo; luego el Sr. L. admite que aquellos Capitulares son cuando menos iguales en jurisdicción al Sr. Obispo.

Otra *Altísimas jerarquías de la iglesia y grandes eminencias del saber, etc.*, dice el Sr. L. copiando mi comunicado, *se han dejado dirigir. Luego no tuvieron un Director impuesto, lo han elegido ellos* Para apreciar el valor de la consecuencia, basta hacer esta aplicación práctica: Todos los Sres. Capitulares, Beneficiados, Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis, excepción hecha de algun enfermo ó ausente, se dejaron dirigir en los ejercicios, que el Sr. Obispo les ordenó, por dos señores, designados por éste, á quienes no conocían; luego los Sres. Capitulares, Beneficiados, Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis, los eligieron.

¿Cuándo? ¿antes de que viniesen? Si no los conocían cómo pudieron informarse de que eran superiores en ciencia, virtud, grados, etc., á todo el clero de una vasta Diócesis, cosa á la verdad harto difícil? ¿Después que vinieron? ¿Cómo pudieron hacerlo y aunar las voluntades de más de mil eclesiásticos, para elegirlos, toda vez que apenas llegaron cuando dieron principio á los ejercicios? Podrá decirse tal vez que no hay paridad en este argumento, porque se trata de ejercicios particulares y no generales al clero de la Diócesis; pues precisamente para dar ejercicios generales á los Sacerdotes todos del Obispado, está destinada la casa y Director, siendo accidental el que aquellos se hagan en cuatro tandas ó que se hagan en cincuenta.

Lo del juramento á nada conduce en el asunto de que se trata. También todo Sacerdote jura en la ordenación obediencia al Prelado.

Nada significa tampoco que el señor Obispo permitiese á dos señores, capitulares ir á practicar los ejercicios á otra casa, porque pudiera ser muy bien que el director de la de San Juan de Dios, pidiese no dirigirse por motivos que se reserva y que el superior no ignora.

En cuanto á jurisdicción, ningún Capitular, considerado como tal, tiene sobre la Diócesis, ni sobre los Beneficiados, ni aún sobre el último de los guardas de la Catedral. Sobre los mencionados guarda, únicamente podrá tener potestad dominativa y hasta despedirles, pero aun esto último, *de acuerdo con sus compañeros*. En quienes reconoce jurisdicción el que suscribe, es en el señor Obispo y su Vicario general sobre toda la Diócesis; en los párrocos sobre sus feligreses, y en el Cabildo solo en *Corporación*; quien puede ejercer *aquella solamente en ciertas circunstancias*, que por fortuna no son las presentes, y *por muy pocos días*.

Iba á concluir, pero vuelve á llamarme la atención en el último párrafo, *que el Nosotros no hemos olvidado etc.*, y tanto más, cuanto que algun malicioso, quiere suponer que no es de esa R-dacción la persona á quien *se le escaparon* semejantes palabras. Esto trae mucha cola, y no seré yo el que me ocupe de ello. Conclusión, pues, manifestando á V. que me riudo á las poderosas razones y profunda lógica del Sr. L.

Se repite de V. agradecido s. s. y capellan q. s. m. b.

José Antonio Trucharte.

Cuando nos fué entregado, en la tarde del miércoles, el anterior comunicado, era de todo punto imposible darle cabida en el número de ayer, y hemos tenido que dejar su publicación para el DIARIO de hoy.

Como habrán visto nuestros suscritores, el Sr. Trucharte se retira de la polémica—que no pensábamos prolongar—cediendo á varios respetos, entre ellos *el que debe á una Corporación ilustre*. Nos parece muy bien, y diremos que si las cosas se hicieran dos veces, al repetir las acabaríamos por donde antes habíamos empezado.

Esto no quita de que al final de su escrito diga que se rinde á las poderosas razones y profunda lógica del autor del suelto—réplica con que hemos contestado á su escrito del 23, lo que nos hace creer que, ó sobran los respetos á que dice ceder, ó está de más el final. Aunque esto bien puede ser el trueno gordo con que

rematan los fuegos artificiales, por más que nada tenga ni de trueno ni de gordo.

El Sr. Trucharte tacha de superficial nuestra lógica. Es verdad, no es profunda y contundente como la que él estila; pero nos consolamos con la idea de que así no tiramos de espalda á la razón.

Había dicho el Sr. Trucharte: *Disto no poco de ser exacto que el director espiritual sea inferior en la línea de jurisdicción ó súbdito de los capitulares, por muy señalados que sean en su dignidad. La única superioridad que aquel (el director espiritual Sr. Trucharte) les reconoce es la de la virtud y la ciencia en todas partes, la de la silla, la de la palma, la del círio, la de la cola y la de la nómina.*

Y habiendo replicado el DIARIO que toda vez no se reconocía inferior á los capitulares sino en exterioridades, se consideraría tanto como el Sr. Obispo, aparte las mismas diferencias que también existían entre S. I. y él, y no sería más que un salmista lego, suposición lógica en el orden de ideas que habían inspirado las afirmaciones del Sr. Trucharte, nos replica diciendo que entonces admitimos que los señores capitulares son iguales en jurisdicción al Sr. Obispo.

Nó, Sr. Trucharte. Esta doctrina es la de V., no la nuestra. Nosotros no juzgamos de lo que es esencial por los accidentes.

Además el DIARIO al hacer aquella deducción no sostenía la verdad de ésta, que no podía encerrarla, porque las premisas de que procedía, sentadas por V., eran falsas. ¿No vio V. además que presentábamos en tal período la antítesis de su doctrina y que la esforzábamos de la manera que hemos considerado mejor para hacer resaltar lo aventurado de la misma?

A propósito de nuestra afirmación, que sostenemos, de que las Eminencias de la Iglesia y del saber que se han encerrado en un convento y se han dejado dirigir espiritualmente por un inferior no tuvieron un director impuesto ó que no les fuese aceptable, y después de decirnos que en los últimos ejercicios generales que hizo el clero de la Diócesis todos los señores capitulares, párrocos y sacerdotes que le componen se dejaron dirigir por los dos señores designados por el Prelado, á quienes el clero no conocía, pretende deducir de nuestras palabras, últimamente subrayadas la consecuencia siguiente. *Luego los señores capitulares, párrocos y sacerdotes de la Diócesis los eligieron á los señores directores. —¿Cuándo? ¿Antes que viniesen? No los conocían. Si no los conocían cómo pudieron informarse de su superioridad? Después que vinieron? ¿Cómo pudieron hacerlo y aunar las voluntades de más de mil sacerdotes para dirigirlos?*

Vamos por partes.

No hemos dicho que el Prelado no pudiese imponer un director espiritual, pues para ello sería preciso que hubiésemos olvidado toda noticia de su autoridad. Hemos sí afirmado que aquel debe ser aceptable al dirigido.

Pero dice el Sr. Trucharte, si el clero no conocía á los señores designados por el señor obispo cómo pudo informarse de que eran superiores en ciencia, virtud, etc.? ¿Está V. seguro Sr. Trucharte de que el clero no los conocía, como

tampoco su superioridad en ciencia y en virtud? Pues, si señor, los conocía y muy á fondo para lo que necesitaba saber. Y no solo los conocía el clero, sino el pueblo y el mundo católico y grandísima parte del no católico. Es verdad que no se les conocía por su nombre de pila y sus apellidos; pero era conocido el nombre de guerra con que combaten en la Iglesia militante. Para ser conocidos del clero y para que éste los aceptase sin réplica, antes bien con especial satisfacción, bastó saber que eran Jesuitas, cuyo nombre no se concibe que sea llevado por persona que no desuelle por su saber y su virtud, y además de que sabía que los directores procedían de tal instituto, sabía también que éste para desempeñar un cometido designa á los individuos más señalados en la especialidad para que se les requiere.

Hé aquí, pues, Sr. Trucharte, cómo una sola palabra, Jesuitas, bastó para anular las voluntades de más de mil sacerdotes y para que éstos aceptasen gustosísimos la designación de directores hecha por el Sr. Obispo.

No queremos lastimar á nadie y mucho menos cuando nuestros contendientes y nosotros damos de mano á esta polémica, y por esto dejamos de entrar en otro orden de consideraciones respecto al mismo particular.

Lo del juramento á nada conduce en el particular. También todo

sacerdote jura obediencia á su Prelado.

Segun V., á nada conducirá el juramento. Segun nosotros es una prueba evidente de que el cabildo ejerce jurisdicción y por ende es superior de V. Pero, ¿qué quiso usted decir subrayando las palabras: *Todo sacerdote jura obediencia al Prelado?* ¿Pretende V. acaso que se crea que los capitulares llamados últimamente á ejercicios han quebrantado aquél juramento al manifestar que no eran de su gusto ni el director de aquellos ni el local en que habían de hacerlos? No queremos hacer á V. tal agravio. Dichos señores no se han negado á obedecer al Prelado; le expusieron reverentemente lo que tuvieron á bien, y si se hubiese desestimado su petición, no dudamos un momento que ellos habrían obedecido acto continuo. ¿O es que el que debe obediencia no tiene el derecho de petición de reforma del mandato?

Tiene razón el Sr. Trucharte «nada significa que el señor obispo permitiese á los capitulares ir á otra casa para practicar los ejercicios.» Esto en efecto nada vale, porque es insignificante dar la razón al que la tiene.

Estamos conformes en que un capitular aislado no tiene jurisdicción sobre los beneficiados. Luego la tienen todos en corporación. ¡Alabado sea Dios! ¡Y cuánto trabajillo costó obtener esta confesión!

Con motivo del período nuestro

Nosotros no hemos olvidado.... «dice que éste le ha llamado la atención, tanto más cuanto algun malicioso quiere suponer que no pertenece á la redacción la persona á quien se le escaparon semejantes palabras.» Y concluye *esto trae mucha cola.* Las palabras del suelto á que contesta el Sr. Trucharte no traen mucha ni poca cola porque no la tienen. Y las que tanto tilin han hecho á aquel las ha oído el autor del suelto en momentos solemnísimos de labios muy autorizados y no crea que á estos se les hayan escapado inconscientemente sino que han sido pronunciadas con plena conciencia.

Como no tenemos intención de mortificar al Sr. Trucharte nada diremos acerca del tono en que están escritos sus comunicados, ni menos de su especial estilo; solo hemos de decirle que ignoramos en qué cátedras de lógica se usa la frase *de pé de pote* que en el segundo de aquellos estampa.

Suponga lo que quiera algun malicioso respecto á si pertenece ó no á la redacción del DIARIO la persona que escribe estos sueltos, no haga caso de ello el Sr. Trucharte y se evitará así que las frases más intencionadas de sus comunicados carezcan por completo de objeto y sirvan nada más que para dar á conocer hasta dónde llega la susceptibilidad de quien las escribe.

Crea el Sr. Trucharte que este asunto no tiene cola ninguna: ni

siquiera la cola de canónigo á que alude en el primero de sus escritos.

MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—Stos Paulino y Roberto.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 28 11 n.—Recibido el 28 12:3 m.

Ha fallecido el arzobispo de Zaragoza.

El consojo de ministros ha acordado enviar á Túnez una fragata acorazada.

Desmientense las disidencias ministeriales.

Imp del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

SE VENDE UNA HUERTA

al sitio de San Pedro, en el Barrio de San Roque: esta finca se encuentra minada con riego permanente y dos casetas para su servicio: es de superior calidad y de producto y recreo. Para concertarse sobre el precio y condiciones de la venta se halla facultado, á nombre del dueño, D. Antonio Lombardia, de esta capital. Hay titulación inscrita en el Registro de la propiedad.—10.

Carnicería coruñesa

Desde hoy 28 del corriente los precios de la carne en dicha carnicería, serán los siguientes:

Pierna con hueso, 19 cuartos libra.
Id. sin hueso, 32 id.
Lomo con hueso, 19 id.
Id. con filete, 23 id.
Pecho, falda y aguja, 2 reales.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas napolitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.
Sucursal. Montera, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

COLEGIO DE NIÑOS

DIRIGIDO POR EL MAESTRO TITULAR

DON JOSE SOLERA Y MARTINEZ

66—SAN PEDRO—66

Desde 1.º de Mayo próximo se establece en esta ciudad un colegio de niños bajo la acertada dirección de dicho Profesor, quien no omitirá medio de hacer que los alumnos que á dicho colegio concurren den en poco tiempo ostensibles pruebas de la enseñanza recibida.

Se admiten alumnos internos y externos.

LA COMPANIA FABRIL SINGER

EN SU CONSTANTE DESEO DE CORRESPONDER

AL FAVOR QUE DEL PÚBLICO ALCANZAN SUS

CELEBRES MAQUINAS PARA COSER

entregará con cada una de las llamadas FAMILIA E INTERMEDIA que venda en adelante, sin aumento de precio, además de los accesorios que se vienen incluyendo

- 3 Dobladilladores.
- 1 Ribeteador de bieses.
- 1 Pié para los mismos.
- 1 Acolchador.
- 1 Marcador de pliegues.

Con las máquinas de esta Casa se consiguen preciosos bordados con trencilla y de realce en blanco y combinaciones de colores con aplicación á la tapicería:

- Doble pespunte perfecto en paño, cuero, tul, batista, etc.
- Doblados diferentes.
- Costuras sobrecargadas.
- Plegado igual y perfecto para volantes á la inglesa.
- Rizado para adornos.
- Acordonado para trajes de niño, etcétera.
- Y cualquier clase de trabajo para confección.

En la Exposición de trabajos de mujer que acaba de verificarse en Málaga, ha obtenido La Compañía Fabril SINGER una honrosa distinción por los ejemplares de labores hechas con sus máquinas.

POR 10 REALES SEMANALES

puede adquirirse cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

3, REINA, 3

LUGO.

CÁPSULAS MATHÉY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathéy-Caylus, con tenue envoltura de gluten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las *Perititis antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Biliarragia, la Cistitis del cuello, el Cáncer y las Entermedades de la Vejiga y de los Organos génito-uritarios.*

DEBEN TOMARSE DE 9 Á 12 CÁPSULAS AL DÍA. Acompaña á cada frasco una instrucción detallada. Las Verdaderas Cápsulas Mathéy-Caylus se encuentran en las principales droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la marca de Fábrica (deposada) con la firma CLIN Y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

Purgantes, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

DEPOSITO,

Dr. Morales, Carretas 36 Madrid.



PHARMACIA DE LOURDES.

SE VENDEN JUNTOS

ó por separado, una yegua que sirve para silla y tiro, y un coche de cuatro ruedas, ligero, propio para viaje ó paseo. Armañá, 2.º 2.º darán razon.

VENTA DE MUEBLES

En la calle de San Roque, número 25, se venden dos sillerías á precios sumamente arreglados.

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.
 DE LA
VAPORES-CORREOS
 DE LA
COMPANÍA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,
 Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 4 DE MAYO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

DOURO.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

EL DIA 10 DE MAYO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

MONDEGO

Para Montevideo y Buenos-Ayres directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica

Admite carga y pasajeros — Para precios de pasaje y más noticias, acudan al agente en Vigo: D. Estanislao Durán. — En Carril: D. R. de Urioste. 28

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.

39. — Carretas, — 39, Madrid.

3-7

ARRIENDOS

Del primero y segundo piso de la casa número 12 de la calle de la Cruz. En la Plaza del Campo núm. 4 darán razon.

—Del primer piso de la calle de la Cruz número 25. En la calle de la Reina, casa de los señores Pozzi darán razon.

—Del segundo piso de la casa núm. 14 de la calle de San Pedro. Darán razon en la Plaza Mayor número 10



LOMBRIZ SOLITARIA

Curacion con GLOBULOS SECRETAN

Unico remedio infalible, inofensivo, facil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los Hospitales de Paris. — Farmacia SECRETAN, Avenue Friedland, 37, PARIS. — Evitar Imitaciones.

Deposito en Lugo. — Farmacia del señor Rodriguez. Núm. 331.

EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.**
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TENIFUGAS**
 De Moreno Miquel.
 2, ARENAL, 2. — MADRID.
 Precio 60 rs. frasco con su instruccion. GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. — Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal. — Depósito en las principales farmacias

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867.
 EN LA UNIVERSAL DE VIENNA, 1873.
 MADRID medalla de mérito 1873.
 EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876.
 SANTIAGO medalla de plata 1875.
 EN LA DE VALLADOLID 1871.
 EN LA DE LEON EN 1876.
EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.
LA PROVEEDORA UNIVERSAL.
GRAN FABRICA DE CHOCOLATE
 movida al vapor,
 DE **FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.**
 40, Reina, 10, Lugo
 PRECIOS DE CHOCOLATE:
 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ
 MADRID-ESCORIAL
 DEPOSITO CENTRAL 13 PUERTA DEL SOL
 OFICINAS 8 PALMA ALTA

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

MEDALLA DE ORO

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

FUERON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

CAFÉS SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE TES NEGROS, VERDES, PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.

En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.

En Sárria, D. José Vazquez.

PASTA PECTORAL del DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.
LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **PASTA PECTORAL**.
LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgan y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de **ASMA**, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tós se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Deposito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.